**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**

HACE CONSTAR:

Que el señor CERON ESPINOZA JUAN CARLOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.768.312, viene vinculado en esta Institución, así:

**MEDIANTE CONTRATO A TERMINO FIJO**
SECRETARIO ACADÉMICO del Programa de Ingeniería de Sistemas y Telemática.
Del 16 de julio de 1998 al 18 de diciembre de 1998.

**MEDIANTE CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**
SECRETARIO ACADÉMICO de los Programas de Ingeniería de Sistemas Y Telemática, Jornada Diurna Y Tecnología De Sistemas Jornada Nocturna
Del 14 de enero de 1999 al 17 de diciembre de 1999.

**MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO POR LABOR DETERMINADA PARA DOCENTES**

| **PROGRAMA** | **MATERIA** | **I.H.S** |
|---|---|---|
| 1999B Del 01 de Agosto de 1999 al 30 de Noviembre de 1999. | | |
| Ingeniería de Sistemas y Telemática | | |
| 2000A Del 19 de Enero de 2000 al 30 de Mayo de 2000. | | |
| INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TELEMÁTICA | ESPIRITU EMPRESARIAL | 12H |
| INGENIERÍA DE SISTEMAS | ESPIRITU EMPRESARIAL | 4H |
| 2000B Del 24 de Julio de 2000 al 26 de Noviembre de 2000. | | |
| INGENIERÍA DE SISTEMAS | ESPIRITU EMPRESARIAL | 4H |
| INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TELEMÁTICA | ESPIRITU EMPRESARIAL | 4H |
| ENFERMERÍA | ESPIRITU EMPRESARIAL | 4H |
| 2001A Del 22 de Enero de 2001 al 02 de Junio de 2001. | | |
| INGENIERÍA DE SISTEMAS | ESPIRITU EMPRESARIAL | 4H |
| INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TELEMÁTICA | ESPIRITU EMPRESARIAL | 4H |
| 2001B Del 23 de Julio de 2001 al 25 de Noviembre de 2001. | | |
| INGENIERÍA DE SISTEMAS | ESPIRITU EMPRESARIAL | 4H |
| INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TELEMÁTICA | ESPIRITU EMPRESARIAL I | 4H |
| INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TELEMÁTICA | ESPIRITU EMPRESARIAL II | 4H |

**MEDIANTE CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**
ASISTENTE I DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Del 17 de enero de 2002 al 12 de diciembre de 2002.

**MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO POR LABOR DETERMINADA PARA DOCENTES**

| **PROGRAMA** | **MATERIA** | **I.H.S** |
|---|---|---|
| 2002B Del 22 de Julio de 2002 al 30 de Noviembre de 2002. | | |
| CONTADURÍA PÚBLICA | ESPIRITU EMPRESARIAL I | 2H |
| INGENIERÍA INDUSTRIAL | ESPIRITU EMPRESARIAL II | 2H |

**MEDIANTE CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**
ASISTENTE I DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Del 15 de enero de 2003 al 14 de diciembre de 2003.

**MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO POR LABOR DETERMINADA PARA DOCENTES**

| **PROGRAMA** | **MATERIA** | **I.H.S** |
|---|---|---|
| 2003A Del 20 de Enero de 2003 al 30 de Mayo de 2003. | | |
| CONTADURÍA PÚBLICA | ESPIRITU EMPRESARIAL II | 2H |
| INGENIERÍA INDUSTRIAL | ESPIRITU EMPRESARIAL II | 2H |
| 2003B Del 21 de Julio de 2003 al 30 de Noviembre de 2003. | | |
| CONTADURÍA PÚBLICA | ESPIRITU EMPRESARIAL II | 2H |

**MEDIANTE CONTRATO POR LABOR DETERMINADA**
COORDINADOR GENERAL DE ADECUACIONES, ASEO Y MANTENIEMIENTO DE OFICINAS DE DECANATURAS Y SEDE PANCE
Del 15 de Diciembre de 2003 al 30 de Diciembre de 2003.

**MEDIANTE CONTRATO A TERMINO FIJO**
JEFE DE SERVICIOS GENERALES
Del 15 de Enero de 2004 al 12 de Diciembre de 2004.

**MEDIANTE CONTRATO POR LABOR DETERMINADA**
COORDINACIÓN DE ACTIVIADES DE SERVICIOS GENERALES
Del 13 de Diciembre de 2004 al 14 de Enero de 2005.

**MEDIANTE CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**
JEFE DE MANTENIMIENTO
Del 17 de Enero de 2005 al 11 de Diciembre de 2005.
Del 12 de Diciembre de 2005 al 14 de Enero de 2006.
Del 16 de Enero de 2006 al 10 de Diciembre de 2006.

**MEDIANTE CONTRATO POR LABOR DETERMINADA**
COORDINACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y CONTROL A LA SEGURIDAD
Del 11 de Diciembre de 2006 al 24 de Diciembre de 2006.
Del 26 de Diciembre de 2006 al 15 de Enero de 2007.

**MEDIANTE CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO**
JEFE DE MANTENIMIENTO
Del 16 de Enero de 2007 al 16 de Diciembre de 2007.

**MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO POR LABOR DETERMINADA PARA DOCENTES**

| **PROGRAMA** | **MATERIA** | **I.H.S** |
|---|---|---|
| 2008A Del 21 de Enero de 2008 al 01 de Junio de 2008 | | |
| COMUNICACIÓN SOCIAL | | 4H |
| ADMINISTRACION DE EMPRESAS | TRABAJO DE GRADO | 8H |
| 2008B Del 21 de Julio de 2008 al 30 de Noviembre de 2008 | | |
| PROGRAMA | | |
| ADMINISTRACION DE EMPRESAS | TRABAJO DE GRADO | 8H |

| | | |
|---|---|---|
| 2009A Del 19 de Enero de 2009 al 30 de Marzo de 2009 | | |
| ECONOMICAS Y EMPRESARIALES | ASESORIA TRABAJO DE GRADO | 12 |
| DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES | ASESORIA | 8H |
| | | |
| 2009B Del 21 de Julio de 2009 al 29 de Noviembre de 2009. | | |
| DIREC GENERAL DE INVESTIGACION | ASESORIA DE INVESTIGACION | 10H |
| CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES | ASESORIA DE GRADO | 12H |
| | | |
| 2010A Del 18 de Enero de 2010 al 30 de Mayo de 2010. | | |
| DIREC GENERAL DE INVESTIGACION | ASESORIA DE INVESTIGACION | 10H |
| CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES | ASESORIA DE GRADO | 12H |
| | | |
| 2010B Del 26 de Julio de 2010 al 28 de Noviembre de 2010. | | |
| CEIDER | ASESORIA | 6H |
| DIRECCION DE INVESTIGACION | ASESORIA | 10H |
| | | |
| 2011A Del 24 de Enero de 2011 al 05 de Junio de 2011. | | |
| CEIDER | TRABAJO DE GRADO | 6H |
| | | |
| 2011B Del 25 de Julio de 2011 al 04 de Diciembre de 2011. | | |
| CEIDER | TRABAJO DE GRADO | 3H |
| CEIDER | SEMINARIO DE INVESTIGACION I | 3H |
| | | |
| 2012A Del 23 de Enero de 2012 al 03 de Junio de 2012. | | |
| CEIDER | SEMINARIO DE INVESTIGACION I | 6H |
| CEIDER | TRABAJO DE GRADO | 3H |
| | | |
| 2012B Del 23 de Julio de 2012 al 02 de Diciembre de 2012. | | |
| CEIDER | TRABAJO DE GRADO | 4H |
| CEIDER | METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION | 2H |
| DPTO DE ADMINISTRACION Y MERCADEO | LIDERAZGO EMPRESARIAL | 2H |
| | | |
| 2013A Del 28 de Enero de 2013 al 02 de Junio de 2013. | | |
| CEIDER | SEMINARIO DE INVESTIGACION I | 3H |
| CEIDER | METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION | 3H |
| DPTO DE ADMINISTRACION Y MERCADEO | LIDERAZGO EMPRESARIAL | 2H |
| TEC. PROF. EN GASTRO, | PRODUCCION AMABLE | 2H |
| CEIDER | SEMINARIO DE GRADO | 3H |
| TEC. EN DIR. TURISTICA Y HOT. | LIDERAZGO DE GESTION Y CONST. | 3H |
| | | |
| 2013B Del 22 de Julio de 2013 al 24 de noviembre de 2013. | | |
| DERECHO PRIVADO | TEORIA GENERAL DEL P. | 2H |
| DERECHO PRIVADO | OBLIGACIONES I | 2H |
| DERECHO PRIVADO | CIVIL BIENES | 3H |
| DERECHO PRIVADO | SEUCESIONES | 6H |

2014A Del 03 de Febrero de 2014 a la fecha.

| | | |
|---|---|---|
| CENTRO DE INVESTIGACION | DIRECC, TG | 2H |
| TEC. EN DIRECCION DE EMP. TUR. | LIDERAZGO GESTION Y CONSTR. | 3H |
| TEC. EN OPER DE SERV. GASTR | PRODUCCION AMABLE | 2H |
| CENTRO DE INVESTIGACION | SEM INV. 2 | 2H |
| CEIDER | SEM DE INVESTIGACION I | 3H |

Para constancia de lo anterior, se firma y sella en la ciudad de Santiago de Cali, el día 23 del mes de Mayo de 2014.

**JUAN CARLOS CORDOBA ARTURO**
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA

AA

USC UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN HUMANA

Certificación No. 022

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **JUAN CARLOS CERON ESPINOSA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **16.768.312** de **Cali**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 000998 del 22 de enero de 2018.

**Objeto:** Prestar servicios profesionales para la gestión y seguimiento de los programas de emprendimiento y apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento y gestión de proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

**Plazo:** Once (11) meses y Cinco (05) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2018.

**Inicio de Ejecución:** Veintiséis (26) de enero de 2018.

**Término de ejecución:** Treinta y Uno (31) de diciembre de 2018.

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo – Coordinación Nacional de Emprendimiento, líder regional de Red SBDC, para los programas de Emprendimiento, en el Centro de Formación. 2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción del centro formulado con base en los Lineamientos entregados por el líder regional de Red SBDC y la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 3. Cumplir y/o hacer cumplir las metas asignadas al centro haciendo seguimiento y estableciendo las oportunidades y/o acciones de mejora requeridas para lograr su cumplimiento. 4. Hacer seguimiento, verificar y analizar la información reportada y gestión de todos de los gestores asignados al centro, velando por la calidad de la información en los sistemas de información existentes. 5. Realizar el seguimiento a la ejecución de cada gestor del centro, referente al cumplimiento de objetivos, lineamientos y metas asignadas. 6. Velar por la confiabilidad, oportunidad y calidad de la información registrada por los gestores del centro en las diferentes plataformas tecnológicas de la Entidad y de los informes presentados. 7. Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos. 8. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. 9. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los centros SENA - SBDC. 10. Asesorar a los Clientes de centro SENA - SBDC que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los



Certificado No. SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

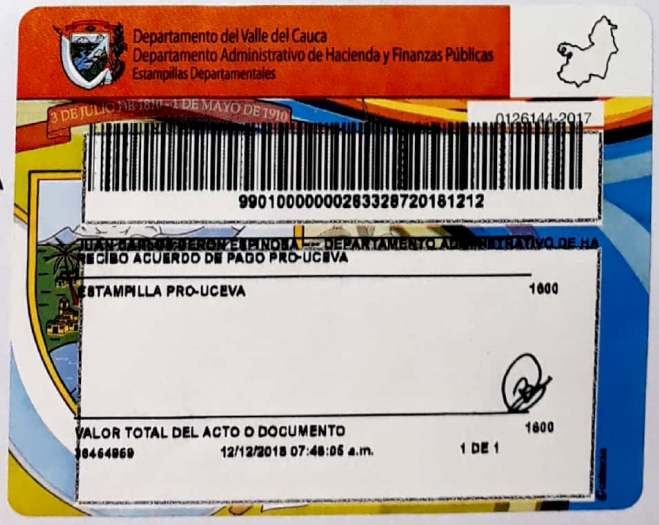
lineamientos fijados por la entidad 11. Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas. 12. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias. 13. Atender y gestionar proyectos especiales que sean requeridos por el Centro SENA - SBDC y/o los asignados por el líder regional de Red. 13. Realizar el registro veraz y oportuno de las actividades realizadas en las plataformas de la entidad, garantizando la calidad de la información reportada. 14. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. 15. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Lider regional de Red SBDC. 16. Programar y participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional. 18. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 19. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas. 20. Apoyar en los procesos administrativos que requiera el líder regional de Red para la correcta ejecución sus programas de emprendimiento. 21 Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. 22. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento. 23. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2018 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato. 24. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Cuarenta y Ocho Millones Trescientos Siete Mil Pesos M/cte ($48.307.000,00).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 09 días de enero de 2019.

**CÉSAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE**
Director Regional Valle
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**
**NIT: 899.999.034-1**

*Proyectó: Belkin Palacio Campo*
*Supervisora: Angela Patricia Ibarra Quiroga*






Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

*Certificación **228 de 2021***

**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **JUAN CARLOS CERON ESPINOSA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**16.768.312**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**1.** Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2544638 del 28 de Mayo de 2021.

**Objeto:** Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial para la gestión y cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA.

**Plazo:** Siete (7) meses Tres (3) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

**Inicio de Ejecución**: Veintiocho (28) de Mayo de 2021.

**Fecha de Terminación de Contrato**: Treinta y Uno (31) de diciembre de 2021. (En ejecución)

**Término de ejecución** Siete (7) meses Tres (3) días.

**Obligaciones Específicas**:

a). Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. b) Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. c) Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento. d) Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio. e) Participar en las jornadas de divulgación y orientación para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos. f) Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como: orientación, entrenamientos, ideación y validación temprana, formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. g) Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando asesorías programadas a las empresas sea de manera virtual o física. h) Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos

de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial. i) Dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Coordinación Nacional y Regional en lo que respecta al uso eficiente en el proceso de asesoría al empresario en Fortalecimiento Empresarial de las metodologías para el mejoramiento de la productividad y medición del índice de productividad de forma periódica y regular. j) Acompañar la gestión del enlace regional para la consolidación de alianzas estratégicas que permitan el acceso de los empresarios atendidos a mecanismos y fuentes de financiamiento y de comercialización en sus diferentes etapas de crecimiento e incentivar la consolidación de un ecosistema de inversión, financiación, comercialización y acceso a mercados con y entre empresarios buscando la sostenibilidad empresarial. k) Cumplir de forma periódica con el cargue de evidencias en las condiciones y en el medio definido por la Coordinación Nacional y regional de la gestión y asesoría brindada a los empresarios en Fortalecimiento Empresarial. l) Realizar acompañamiento e interacción 100% virtual por la ruta CREAR y por la ruta CRECER a los emprendedores y empresarios, de manera oportuna y eficiente de acuerdo con los tiempos establecidos para cada ciclo de servicio, utilizando los diferentes medios que la entidad coloca a disposición para la respectiva prestación del servicio. m) Ejecutar los indicadores establecidos por el Enlace Regional de manera proporcional a lo indicado por los lineamientos de la coordinación Nacional de Emprendimiento. n) El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2021 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el Director Regional con el apoyo del enlace regional, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato. o) En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para la correcta ejecución de los programas de emprendimiento en la regional, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo Treinta Millones Ochocientos Cincuenta Mil Quinientos Sesenta Pesos M/Cte ($30.850.560)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 01 días de Diciembre de 2021.

Firmado digitalmente por
Fernando Jose Muriel Andrade
Fecha: 2021.12.01 20:31:29 -05'00'

**FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE**
Director Regional Valle
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**
**NIT: 899.999.034-1**

*Elaboró: Martha Isabel Garcia*
*Supervisor: Álex Amed Valencia Rojas*

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 990100000005184254 C.C: 16768312
JUAN CARLOS CERON ESPINOSA
SENA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 1800
66839574 09/11/2021 09:40:04 a.m. 1 DE 1

*Certificación* ***234 de 2020***

**LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **JUAN CARLOS CERON ESPINOSA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**16.768.312**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.1397783 del 21 de febrero de 2020.

**Objeto:** Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a los integrantes de las unidades productivas creadas del programa SENA Emprende Rural - SER, en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.

**Plazo:** Nueve (09) meses, Veintiséis (26) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

**Fecha de Inicio de Ejecución:** Cinco (05) de marzo de 2020.

**Fecha de Terminación de Contrato:** Treinta y Uno (31) de diciembre de 2020 (En Ejecución).

**Término de ejecución:** Nueve (09) meses, Veintiséis (26) días

**Obligaciones específicas:**

1) Apoyar al líder de red regional y al profesional de apoyo regional - SER en la planeación de la atención y seguimiento al fortalecimiento empresarial de las unidades productivas creadas. 2) Apoyar a los emprendedores integrantes de las unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la coordinación nacional de emprendimiento - programa SER. 3) Realizar la planeación anual de sus actividades y cumplimiento de metas e indicadores de acuerdo a las herramientas dispuestas por la coordinación nacional de emprendimiento - programa SER. 4) Apoyar en la preparación de las unidades productivas y empresas rurales creadas para la participación en eventos comerciales y gestión de clientes de orden regional y nacional. 5) Realizar el análisis y prospectiva de las oportunidades de negocios regionales como insumo para la oferta regional de proyectos, presentando avances al profesional de Apoyo Regional - SER mensualmente. 6) Cumplir con los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos. 7) Analizar y presentar informe del estado de los indicadores de cada unidad productiva y empresa atendida, arrojado por la herramienta de diagnóstico establecida por el SENA. 8) Diagnosticar las necesidades de formación y de asesoría técnica de las unidades productivas y empresas creadas, para determinar el apoyo de instructores y/o plan de formación complementaria. 9) Concertar, socializar y hacer acompañamiento a la implementación de los planes de acción que se deban ejecutar en cada unidad productiva de acuerdo al diagnóstico realizado. 10) Definir con el

emprendedor los indicadores que permitan medir la evolución de la empresa durante el proceso de acompañamiento dado por el SENA enfocado especialmente en crecimiento en ventas, generación de empleo y trabajo decente, acceso a mercados, presentación a fuentes de financiación entre otros. 11) Elaborar y presentar los informes mensuales de seguimiento de las unidades productivas acompañadas en los formatos establecidos por la coordinación nacional de emprendimiento - programa SER con calidad y oportunidad. 12) Elaborar el informe integral de cierre de la asesoría de las unidades productivas fortalecidas. 13) Presentar oportunamente informes al profesional de apoyo regional SER y a la coordinación nacional de emprendimiento, en los formatos y plazos establecidos con calidad y oportunidad según lineamientos. 14) Garantizar la adecuada y oportuna alimentación de los sistemas de registro, trazabilidad y seguimiento de la información de la ejecución del programa, tales COMPROMISO y otros dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA, informando a los supervisores de contrato la falta de esta información por el contratista. 15) Apoyar la formulación de planes de negocio para Fondo Emprender cuando se requiera dentro del plan de acción de la unidad productiva a fortalecer. 16) Asistir mensualmente a los comités de planeación y seguimiento citados por el Profesional de Apoyo Regional - SER. 17) Presentar mensualmente agenda y cronograma de prestación de servicios. 18) Asistir a las visitas de seguimiento y a las videoconferencias definidas y programadas por el profesional de apoyo regional - SER o la coordinación nacional de emprendimiento. 19) Participar activamente en ferias, ruedas de negocio, financieras y todo tipo de eventos propios o de otras entidades que promuevan la difusión y la comercialización de bienes y servicios de las unidades productivas y empresas acompañadas. 20) Realizar el registro oportuno y con calidad de las actividades realizas en las plataformas y/o herramientas establecidas por la entidad. 21) Realizar la gestión para la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para promover la inserción laboral rural. 22) Asistir y participar en los foros, seminarios, transferencias metodológicas, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sean convocados por la dirección regional y la coordinación nacional de emprendimiento. 23) Apoyar en los procesos administrativos concernientes al proceso de fortalecimiento que requiera el profesional de apoyo regional - SER, para la correcta ejecución del programa SER. 24) Articular con el equipo SBDC para la formalización de unidades productivas, la presentación de planes de negocio a las convocatorias fondo emprender así como la identificación de otras fuentes de financiación disponibles para los diferentes tipos de unidades productivas a su cargo, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 3 unidades productivas así como en la ejecución de los recursos asignados en la vigencia. 25) El contratista se compromete a cumplir con la entrega de los siguientes productos, a los cuales se les hará verificación del avance y cumplimiento de manera mensual y al finalizar cada ciclo de atención por el profesional de apoyo regional - SER y el supervisor de contrato. Productos verificables: Estructura de seguimiento integrada publicada en drive donde se medirá el proceso y los siguientes indicadores de gestión aplicables a cada unidad productiva y soportados con evidencia objetiva respecto a: 160 horas de asesoría / mes directa a las UP asignadas. Evidencias de ventas. Generación de trabajo decente. Evidencias Acceso a fuentes de financiación. Evidencias de acuerdos comerciales. Evidencias de eventos de fortalecimiento. Estructura organizacional. Informe final por cada unidad productiva. Otros determinados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 26) Consolidar el portafolio de evidencias para cada una de las Unidades Productivas en proceso de fortalecimiento, con base a los lineamientos de entregables y del procedimiento de fortalecimiento a Unidades Productivas, según los lineamientos de gestión documental del Centro de formación asignado, y de la Dirección General. 27) Presentar al profesional de apoyo misional de centro las necesidades de asistencia técnica de las unidades productivas en fortalecimiento a fin de articular el desarrollo del plan de asistencia técnica con AGROSENA. 28) Participar en las reuniones de seguimiento convocadas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, líder de red SBDC.

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Treinta y Ocho Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte ($38.800.000).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 24 días de Diciembre de 2020.

Firmado digitalmente por Aura Elvira Narvaez Agudelo
Fecha: 2020.12.24 08:08:15 -05'00'

**AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO**
**Directora (E) Regional Valle**
**Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA**
**NIT: 899.999.034-1**

*Proyectó: Martha Isabel Garcia*
*Revisó: Johnnatan Andrés Figueroa Hidalgo*



Certificación No. 220

**LA SUSCRITA DIRECTORA (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **JUAN CARLOS CERON ESPINOSA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **16.768.312** de **Cali**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 000998 del 22 de enero de 2018.

**Objeto:** Prestar servicios profesionales para la gestión y seguimiento de los programas de emprendimiento y apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento y gestión de proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

**Plazo:** Once (11) meses y Cinco (05) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2018.

**Inicio de Ejecución:** Veintiséis (26) de enero de 2018.

**Fecha de Terminación de Contrato:** Treinta y Uno (31) de diciembre de 2018.

**Término de ejecución:** Once (11) meses y Cinco (05) días.

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo – Coordinación Nacional de Emprendimiento, líder regional de Red SBDC, para los programas de Emprendimiento, en el Centro de Formación. 2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción del centro formulado con base en los Lineamientos entregados por el líder regional de Red SBDC y la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 3. Cumplir y/o hacer cumplir las metas asignadas al centro haciendo seguimiento y estableciendo las oportunidades y/o acciones de mejora requeridas para lograr su cumplimiento. 4. Hacer seguimiento, verificar y analizar la información reportada y gestión de todos de los gestores asignados al centro, velando por la calidad de la información en los sistemas de información existentes. 5. Realizar el seguimiento a la ejecución de cada gestor del centro, referente al cumplimiento de objetivos, lineamientos y metas asignadas. 6. Velar por la confiabilidad, oportunidad y calidad de la información registrada por los gestores del centro en las diferentes plataformas tecnológicas de la Entidad y de los informes presentados. 7. Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos. 8. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. 9. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del



Certificado No. SC-CER330681
Certificado No. CO-SC-CER330681
Scanned by CamScanner

Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorlas en los centros SENA - SBDC. 10. Asesorar a los Clientes de centro SENA - SBDC que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad 11. Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas. 12. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias. 13. Atender y gestionar proyectos especiales que sean requeridos por el Centro SENA - SBDC y/o los asignados por el líder regional de Red. 13. Realizar el registro veraz y oportuno de las actividades realizadas en las plataformas de la entidad, garantizando la calidad de la información reportada. 14. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. 15. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Lider regional de Red SBDC. 16. Programar y participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional. 18. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 19 Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas. 20. Apoyar en los procesos administrativos que requiera el líder regional de Red para la correcta ejecución sus programas de emprendimiento. 21 Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. 22. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento. 23. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2018 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato. 24. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Cuarenta y Ocho Millones Trescientos Siete Mil Pesos M/cte ($48.307.000,00).

**2. Número y Fecha del Contrato:** 001429 del 14 de febrero de 2019.

**Objeto**: Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial, gestión de proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos de la coordinación nacional de emprendimiento y a lo determinado por el líder regional de Sena-sbdc, así como el cumplimiento de las metas e indicadores.

**Plazo:** Seis (6) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2019.

**Inicio de Ejecución:** Quince (15) de febrero de 2019.

**Fecha de Terminación de Contrato:** Treinta y Uno (31) de julio de 2019.

**Término de ejecución:** Seis (6) Meses.



Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

**Obligaciones Especificas del Contrato:**

**1.** Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 3. Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento. 4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio. 5. Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos. 6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como ideación y validación temprana, pitch y formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. 7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los centros Centro de Desarrollo Empresarial SENA. 8. Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad. 9. Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas. 10. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias. 11. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. 12. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder regional de Red. 13. Participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional. 14. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 15. Identificar y promover el uso de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas. 16. Apoyar los procesos administrativos del centro y la regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil y a la naturaleza de los servicios contratados. 17. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. 18. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados en el Centro de Desarrollo Empresarial. 19. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2019 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y lineas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato. 20. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Veinticinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Pesos M/cte. ($ 25.461.600.00).

**3. Número y Fecha del Contrato:** 002522 del 04 de septiembre de 2019.

**Objeto**: Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo



Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

determinado por el Líder Regional de Red SENA-SBDC, así como el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

**Plazo:** Tres (3) Meses y Quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2019.

**Inicio de Ejecución:** Nueve (09) de septiembre de 2019.

**Fecha de Terminación de Contrato:** Veinticuatro (24) de diciembre de 2019.

**Término de ejecución:** Tres (3) Meses y Quince (15) días

**Obligaciones Especificas del Contrato:**

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 3. Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento. 4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio. 5. Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos. 6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como ideación y validación temprana, pitch y formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. 7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los centros Centro de Desarrollo Empresarial SENA. 8. Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad. 9. Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas. 10. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias. 11. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. 12. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder regional de Red. 13. Participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional. 14. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 15. Identificar y promover el uso de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas. 16. Apoyar los procesos administrativos del centro y la regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil y a la naturaleza de los servicios contratados. 17. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. 18. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados en el Centro de Desarrollo Empresarial. 19. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2019 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada



Certificado No. SC-CER[illegible]
Certificado No. CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato. 20. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Catorce Millones Ciento Nueve Mil Novecientos Setenta Pesos M/cte. ($ 14.109.970.00).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 31 días de Diciembre de 2019.

**AURA EVIRA NARVAEZ AGUDELO**
Directora (E) Regional Valle
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**
**NIT: 899.999.034-1**

*Proyectó Belkin Palacio Campo*
*Supervisora Alex Amed Valencia Rojas*





Scanned by CamScanner

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Acta de Grado

**(2292)**

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00 P.M. DEL DÍA 5 DE ABRIL DE 2013, LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, HIZO ENTREGA DE LA PRESENTE ACTA A:

## JUAN CARLOS CERON ESPINOSA

C.C. No.16.768.312

QUE JUAN CARLOS CERON ESPINOSA CON REGISTRO DE GRADO NO. 46840, CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA OPTAR SU TITULO PROFESIONAL. POR LO ANTERIOR, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI LE CONFIERE EL TITULO DE:

## MAGISTER EN EDUCACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CODIGO SNIES 53016

QUE SU DIPLOMA DEBIDAMENTE REGISTRADO LE SERÁ ENTREGADO EN CEREMONIA SOLEMNE DE GRADUACIÓN EN FECHA FIJADA POR LA UNIVERSIDAD SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. R-01 DE 2013.

(FDO.) SECRETARIO GENERAL DOCTOR FORTUNATO GARCIA WALLIS

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL.

DADA EN SANTIAGO DE CALI, A LOS OCHO (8) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014).

**FORTUNATO GARCIA WALLIS**
Secretario General

Elaboró: Isabel Chávez Erazo
Aprobó: Dr. Fortunato García Wallis

**Nº 23723**

Escaneado con CamScanner

# La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

## Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

# Magister en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible

a

# Juan Carlos Cerón Espinosa

C.C. No. 16.768.312

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali,

Valle del Cauca, el día 10 del mes de Abril de 2013

James Ruiz Morales
Decano Facultad de Educación

Carlos Andrés Pérez Galindo
Rector de La Universidad

Fortunato García Wallis
Secretario General de la Universidad

No 4749-6

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

# Acta de Grado

**(No.1638)**

En la Ciudad de Santiago de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, a las 5:00 de la tarde del día 14 de Diciembre de 2006, en el auditorio "Aula Máxima" de la Universidad Santiago de Cali, y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Grado No.30922, se celebró sesión solemne con el fin de hacer entrega del diploma de formación avanzada y universitaria a estudiantes de la institución.

La sesión estuvo presidida por el señor Rector Dr. Hebert Celin Navas.

El orden del día fue el siguiente: 1) Apertura de la sesión 2) Lectura de la Resolución de Grado, 3) Toma del juramento, 4) Entrega de Diplomas.

Se declaró abierta la sesión. A continuación se dio lectura a la Resolución de Grado por medio de la cual la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, confirió el título de:

## ESPECIALISTA EN DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL

**Código Aprobación. Icfes No. 18055612600760011200**

A

## JUAN CARLOS CERON ESPINOSA

**C.C. No. 16.768.312**

Acto seguido se tomó a los graduandos el juramento universitario y se procedió a la entrega de los respectivos Diplomas. Siendo las 8:00 de la noche se levantó la sesión.

(Fdo.) Rector Dr. Hebert Celin Navas
(Fdo.) Secretario General Dr. German Valencia Valencia
(Fdo.) Director de Postgrado Dr. Jarvey Rincón Ríos

Es fiel copia tomada de su original.
Dada en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

**FORTUNATO GAROA WALLIS**
Secretario General

Nº 23681

Escaneado con CamScanner

Libertad y Orden

# La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

# Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

## Confiere el Título de

# Especialista en Desarrollo Humano y Organizacional

a

# Juan Carlos Cerón Espinosa

C.C.No.16.768.312 Cali

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 6 del mes de Diciembre de 2006

Alexandra Hernández Orozco
Director (a) de Registro y Control Académico

Hebert Celin Navas
Rector de La Universidad

Germán Valencia Valencia
Secretario General de la Universidad

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

# Acta de Grado

**(No.1197)**

En la Ciudad de Santiago de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, a las 5:00 de la tarde del día 30 de Noviembre de 2004, en el auditorio "Aula Máxima" de la Universidad Santiago de Cali, y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Grado No.25692, se celebró sesión solemne con el fin de hacer entrega del diploma de formación avanzada y universitaria a estudiantes de la institución.

La sesión estuvo presidida por el señor Rector Dr. Hebert Celin Navas.

El orden del día fue el siguiente: 1) Apertura de la sesión 2) Lectura de la Resolución de Grado, 3) Toma del juramento, 4) Entrega de Diplomas.

Se declaró abierta la sesión. A continuación se dio lectura a la Resolución de Grado por medio de la cual la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, confirió el título de:

**ESPECIALISTA EN ESPIRITU EMPRESARIAL**
**Código Aprobación. Icfes No. 18055658000760011120O**
A
**JUAN CARLOS CERON ESPINOSA**
**C.C. No. 16.768.312**

Acto seguido se tomó a los graduandos el juramento universitario y se procedió a la entrega de los respectivos Diplomas. Siendo las 8:00 de la noche se levantó la sesión.

(Fdo.) Rector Dr. Hebert Celin Navas
(Fdo.) Secretario General Dr. German Valencia Valencia
(Fdo.) Director de Postgrado Dr. Jairo Rincón Ríos
Es fiel copia tomada de su original.
Dada en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

**FORTUNATO GARCIA WALLIS**
Secretario General

Elaboró: Isabel Chávez Erazo
Aprobó: Dr. Fortunato García Wallis

Nº 23683

Escaneado con CamScanner

Libertad y Orden

# La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

# Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

## Confiere el Título de

# Esperialista en Espíritu Empresarial

a

# Juan Carlos Cerón Espinosa

C.C. No. 16.768.312 Cali - Valle

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 16 del mes de Noviembre de 2004

Alexandra Hernández Orozco
Director (a) de Registro y Control Académico

Hebert Celín Navas
Rector de La Universidad

Germán Valencia Valencia
Secretario General de la Universidad

No. (

# Acta de Grado

COLEGIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ

Inscripción S.E. 009
DANE 3760010045O

En la ciudad de Cali Valle a los 29 dias del mes de Junio del año 1988 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoria del COLEGIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el titulo de BACHILLER en la Modalidad BACHILLER ACADEMICO según Resolución No. 8571 del 27 de Junio de 1984 Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el titulo de BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

## Juan Carlos Cerón Espinosa

**C.C. No. 16 768 312 de Cali**

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 05 de Fecha Junio 29 de 1988 que consta de 42 alumnos que comienza con el nombre de **John Jairo Argoti Rodriguez** y se cierra con el nombre de **Diana Zuluaga Rodriguez**

firmado y sellado por DANILO ALFREDO GARCIA BONILLA (Rector) y ELSSY MARTINEZ DE GARCIA (Secretaria)

Dada en Cali Valle a los 29 dias del mes de Junio del año 1988

firmado y sellado

Rector
C.C. No. 14972670 de Cali

Secretaria
C.C. No. 31239568 de Cali

DIPLOMA No. 90358

La República de Colombia

y en su nombre

# EL COLEGIO
# JOSE ACEVEDO Y GOMEZ

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 8571 de Junio 27 de 1984

Confiere a

**Juan Carlos Cerón Espinosa**

C.C. No. 16 760 312 de Cali

el Título de

## BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes.

COLEGIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ
Rector
CALI

COLEGIO JOSE ACEVEDO
SECRETARIA
CALI

Expedido en Cali - Valle a 29 de Junio de 1988

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Acta de Grado

**(No.215)**

En la Ciudad de Santiago de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, a las 3:00 de la tarde del día 17 de Mayo de 1997, en el auditorio "Ricardo Maya Correa" de la Universidad Santiago de Cali, y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Grado No.5925, se celebró sesión solemne con el fin de hacer entrega del diploma de formación avanzada y universitaria a estudiantes de la institución.

La sesión estuvo presidida por el señor Rector Dr. Ricardo Maya Correa.

El orden del día fue el siguiente: 1) Apertura de la sesión 2) Lectura de la Resolución de Grado, 3) Toma del juramento, 4) Entrega de Diplomas.

Se declaró abierta la sesión. A continuación se dio lectura a la Resolución de Grado por medio de la cual la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, confirió el título de:

**ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**
**Aprobación. Icfes No. 003457 DIC. 30 DE 1988**
A
**JUAN CARLOS CERON ESPINOSA**
**C.C. No. 16.768.312**

Acto seguido se tomó a los graduandos el juramento universitario y se procedió a la entrega de los respectivos Diplomas. Siendo las 7:00 de la noche se levantó la sesión.

(Fdo.) Rector Dr. Ricardo Maya Correa
(Fdo.) Secretario General Dr. Jorge Eliecer Tamayo M.

Es fiel copia tomada de su original.
Dada en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

**FORTUNATO GARCIA WALLIS**
Secretario General

Elaboró: Isabel Chávez Erazo
Aprobó: Dr. Fortunato García Wallis

Nº 23688

# La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional, y en su nombre

# La Universidad Santiago de Cali

con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

## Confiere el Título de

# Administrador de Empresas

a

# Juan Carlos Cerón Espinosa

Identificado con C.C. No. 16.768.312 Cali

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 14 del mes de Mayo de 1997

Dra. Luz María Cano Arias
Directora Admisiones, Registro y Control Académico

Dr. Ricardo Maya Correa
Rector de la Universidad

Dr. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda
Secretario General de la Universidad

La Universidad Santiago de Cali, en cumplimiento a lo ordenado por el decreto 2150 de 1995 del Gobierno Nacional, anota al folio 47-26 del libro 01 de Registro de diplomas de la Universidad, a los 14 días del mes de Mayo de 1997

Cali, el 14 JUL 2004
NOTARIA DIECIOCHO DE CALI
CERTIFICA :
Que el presente documento es FIEL COPIA
del original que el suscrito ha tenido
"CLARA INES GUTIERREZ DE PENAGOS
NOTARIA DIECIOCHO ENCARGADA"
REPUBLICA DE COLOMBIA
Depto. Del Valle del Cauca
NOTARIA DIECIOCHO
CALI